

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/10756/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 14 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. El informe de factibilidad N.º 105 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada "*Banderazo y Lanzamiento de Campaña*" organizada por el candidato a CORE, VÍCTOR RAÚL BADILLA URRRA a realizarse en el mes de octubre del año en curso, el viernes 22 desde las 17:00 en la Plaza de Armas de la Villa Tijera, sábado 23 desde las 11:00 horas en el sector de la Vega de la comuna de Angol y domingo 24 desde las 17:00 horas en la Plaza de Armas de la comuna de Renaico.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que la Ley de "Vistos 3)" y el Decreto de "Vistos 7)" otorgan la facultad de autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden público.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Banderazo y Lanzamiento de Campaña*" organizada por el candidato a CORE, VÍCTOR RAÚL BADILLA URRRA a realizarse en el mes de octubre del año en curso, el viernes 22 desde las 17:00 en la Plaza de Armas de la Villa Tijera, sábado 23 desde las 11:00 horas en el sector de la Vega de la comuna de Angol y domingo 24 desde las 17:00 horas en la Plaza de Armas de la comuna de Renaico.
2. Infórmese al firmante y responsable de la actividad:
 - a) Que deberá tomar el máximo de medidas de seguridad;
 - b) Que la realización de la actividad se llevará a cabo en los días y horas indicados en el informe de "Vistos 9)";
 - c) Los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación con la pandemia por Covid 19;
 - d) Que los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría de Carabineros Angol), para dar a conocer las actividades que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución
4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Víctor Raúl Badilla Urra.
2. Delegación Presidencial Provincia de Malleco
3. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
4. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

04 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS

211021/104000

Solicita autorización para Actividad "Banderazo y Lanzamiento de campaña"

Lorna Evelyn Paredes Gatica <lparedesg@interior.gob.cl>

Jue 21/10/2021 10:36

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>; María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Informe N° 105 21.10.2021 Angol, Renaico.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante presente correo adjunto antecedentes para solicitar documento de autorización para actividad a desarrollarse en las comunas de Angol y Renaico.

Saluda atentamente,


**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública****Lorna Paredes Gatica**

Secretaria

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Lautaro 276 piso 3, Angol, Chile

Teléfono: (56-45) 2711237-2711932

<https://dppmalleco.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 851, de fecha 19 de octubre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 105.-/

ANGOL, 21 de octubre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 851, de fecha 19 de octubre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA**", a realizarse el viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de octubre de 2021, en las comunas de Angol y Renaico Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA**", del candidato a Core Víctor Raúl Badilla Urra a realizarse el viernes 22 desde las 17:00 en la Plaza de Armas de la Villa Tijeral, sábado 23 desde las 11:00 horas en el sector de la Vega de la comuna de Angol y domingo 24 desde las 17:00 horas en la plaza de armas de la comuna de Renaico.
 - 4.2.) Días de realización : 22, 23 y 24 de octubre de 2021.

- 4.3) Programación y recorridos : a) Día 22.10.2021
- a.1) Horario
 Hora Inicio: 17:00 horas.
 Hora Termino: 21:00 horas.
- b) Día 23.10.2021
- b.1) Horario
 Hora Inicio: 11:00 horas.
 Hora Termino: 13:00 horas.
- c) Día 24.10.2021
- c.1) Horario
 Hora Inicio: 17:00 horas.
 Hora Termino: 21:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron obstáculos en el tramo.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con variedad locales comerciales, dado a que corresponde a sectores comerciales de las comunas, con alto flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de las actividades requeridas.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular alto en el sector de Calle Campo de Marte (Vega de Angol) y volumen vehicular medio en la comuna de Renaico y Villa Tijeral, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a los sectores a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el desarrollo de las actividades.
- 5.8) Señalización : Las señalizaciones verticales existentes cumplen

5.9) Accidentabilidad.

: Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

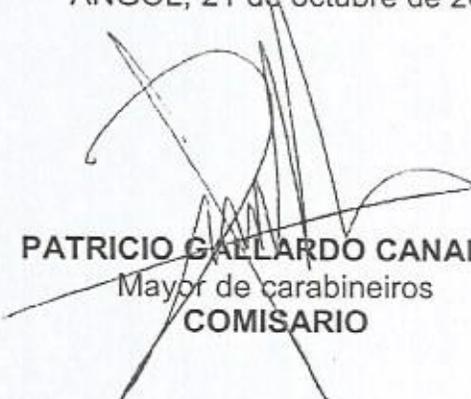
: a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada **" BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA VICTOR RAUL BADILLA URRÁ "**, a realizarse el día viernes 22 desde las 17:00 en la Plaza de Armas de la Villa Tijeral, sábado 23 desde las 11:00 horas en el sector de la Vega de la comuna de Angol y domingo 24 desde las 17:00 horas en la plaza de armas de la comuna de Renaico, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.

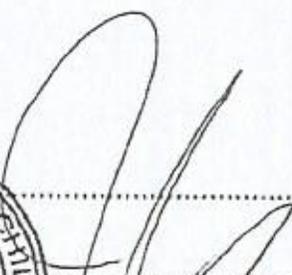
b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base a los días y horarios indicados en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación con pandemia por Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer las actividades que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 21 de octubre de 2021.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO


.....Bno

ANGOL, 19 de Octubre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA**

A : Mayor Patricio Gallardo Canales

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don VICTOR RAÚL BADILLA URRÁ, Candidato a CORE, ha solicitado autorización para realizar las siguientes actividades:

-Exhibición de Propaganda Electoral mediante Perifoneo: desde el día viernes 22 de octubre de 2021 hasta el término de la campaña electoral, entre las 10:00 hasta las 13:00 horas y desde las 17:00 hasta las 21:00 horas, en la comuna de Angol, Renaico y Villa Tijeral.

-Banderazo y Lanzamiento de Campaña:

* Se realizaría el día viernes 22 de octubre de 2021 desde las 17:00 hasta las 21:00 horas, en la Plaza de Armas de Villa Tijeral.

* El día sábado 23 de octubre de 2021, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas, en el sector de la Vega de la comuna de Angol.

* El día domingo 24 de octubre de 2021 desde las 17:00 hasta las 21:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Renaico.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



Maria Alexandra Manriquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: gbXIOKRK+cgd0RVchV6NDw==

mmp

ID DOC : 19233793

Distribución:

1. Maria Alexandra Manriquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Primera Comisaria de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

Andrea Leticia Gangas Reyes

De: María Alexandra Manríquez Paredes
Enviado el: lunes, 18 de octubre de 2021 15:45
Para: Andrea Leticia Gangas Reyes
Asunto: RV: Solicitud que indica

Andreita ingresar por partes por favor.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

María Alexandra Manríquez Paredes

Asesora Jurídica y Jefa de Gabinete
Delegación Presidencial Provincia de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Lautaro 226, Angol, Chile
Teléfono: (56-45) 2711932
www.gobernacionmalleco.gob.cl

De: Víctor Raúl Badilla Urra [mailto:victorraulb6@gmail.com]
Enviado el: lunes, 18 de octubre de 2021 14:05
Para: María Alexandra Manríquez Paredes
Asunto: Solicitud que indica

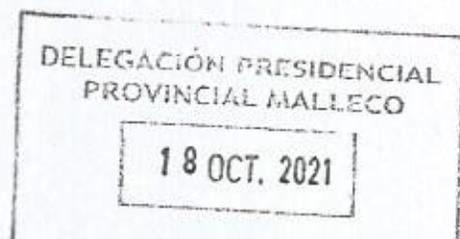
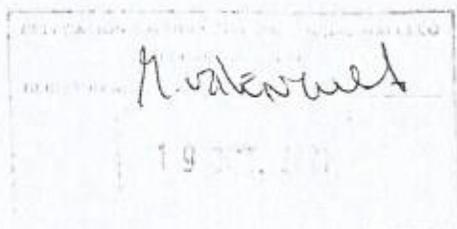
ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Por intermedio del presente, en mi calidad de Candidato a CORE, por la Provincia de Malleco, en conformidad a ley y la Constitución Política de la República solicito a usted autorización para realizar lo siguiente:

1- Villa Tijeral.

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- **Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día viernes 22 de octubre a partir de las 17 horas hasta las 21 horas del mismo día.**



2-. Comuna de Angol:

- Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.
- Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en el Sector de la Vega de la Ciudad de Angol, a realizarse el día **sábado 23 de octubre a partir de las 11 de la mañana hasta las 13, horas del mismo día.**

3- Comuna de Renaico.

- Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.
- Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas de esta ciudad, a realizarse el día **domingo 24 de octubre a partir de las 17 de la mañana hasta las 21, horas del mismo día.**

Saluda atentamente a Ud.

--



VÍCTOR RAÚL BADILLA URRÁ.
ABOGADO.
997789408.